

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.180 · 2004

LEY 13.180

Boletín Oficial, 16 de abril de 2004 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.180

ARTÍCULO 1°. Modifícanse los artículos 1° y 2° de la Ley 13.034, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble ubicado en la ruta 2 Km. 41 del partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Circunscripción VII, Sección B, Fracción I; Parcela 10 ae, inscripto su dominio en la Matrícula 64.697, a nombre de "Acrometálica Sociedad Anónima" y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios; y las instalaciones, las maquinarias, existentes dentro del mismo destinadas a la actividad industrial que en ella se realizan, las que se encuentran detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente Ley.

Asimismo, inclúyese en la declaración de utilidad pública y sujetas a expropiación las matrices, plantillas y máquinas descriptas en actuación notarial BAA03391142; patentes y la marca "Acrow", inscripta bajo los registros marcarios n° 1.778.699 y n° 1.899.557 ambos a favor de la firma "Acrometálica S.A." y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2°. El inmueble, las instalaciones, maquinarias, matrices, marcas y patentes citados en el artículo 1° serán adjudicados en propiedad y a título oneroso a la "Cooperativa de Trabajo Crometal Limitada", inscripta en el Registro Provincial de Cooperativas, con la condición de ser los mismos destinados a la consecución de sus fines cooperativos."

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NOTA: El Anexo I mencionado en el artículo 1º de la presente Ley podrá ser consultado en la Dirección Provincial de Informática Jurídico Legal y Entidades Profesionales del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.180. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).